



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCION No 0508

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena"

denominó "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando integrado por los siguientes cinco (5) valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Que dentro del Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG expedido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, presidido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, se señaló que las entidades públicas deben adoptar el Código de Integridad que se construyó de manera participativa, con los servidores públicos y ciudadanos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Contar con el liderazgo del equipo directivo y coordinación de las áreas de gestión humana.
2. Llevar a cabo permanentemente ejercicios de participación para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad {Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia}.
3. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones y generar reflexiones acerca de su rol que conduzcan eventualmente a cambios en su comportamiento.
4. Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" - "lo que no hago").

Que conforme al Decreto 1499 de 2017 y al Manual Operativo del Sistema de Gestión, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades públicas con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP (versión 2) de cada entidad.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCION No

0508

“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena”

Que en consecuencia, resulta imperativo para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – Corpamag, adoptar el ‘Código General’ o ‘Código Tipo’ denominado Valores del Servicio Público - Código de Integridad, en el que se adoptan los 5 valores del Código de Integridad, lo cual hará más fácil a los servidores públicos identificarse con dichos valores, hacerlos propios y lograr que en los niveles directivo, asesor, profesional y asistencial, y en general en todas las personas que presten sus servicios en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpamag, comportamientos acordes con los lineamientos y valores que se describen en el Código de Integridad.

Que es procedente que Corpamag adopte el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero. Adoptar el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, denominado “Valores del Servicio Público - Código de Integridad”, en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, como instrumento guía, que establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, con el fin de cumplir con la Misión, la Visión y los Objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad.

Parágrafo. El Código de Integridad denominado “Valores del Servicio Público - Código de Integridad”, creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, está contenido en el documento anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo. Los valores contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público deberán ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag, en todos los niveles jerárquicos y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de las actividades programadas por la Corporación para este fin.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-37

0508

RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena"

Artículo Tercero. La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento del Código de Integridad, se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las actividades estarán a cargo del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General de Corpamag.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y prorroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Marta, a los

24 FEB. 2021

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: Carolina Sánchez Calle
Revisó: Paul Laguna Panetta